

mucho más motivo que por el *trascendental* de hacer un aparato de prótesis bucal.

E.—*Exámenes y grados.*

Los exámenes deben reunir las condiciones que hace tiempo ha impuesto el sentido común pedagógico; *no deben ser solemnes*, la tarima en donde se sientan los señores del Tribunal no debe ser más alta que el estrado en donde se sitúe el alumno; el estrado alto nos ha hecho siempre el efecto de cosa de comedia en donde los señores que lo forman van a representar; afortunadamente en la Facultad de Medicina por otros motivos no nos vestimos con la aparatosa indumentaria universitaria y esto quita solemnidad en bien del buen ejercicio de la función encomendada; deben ser *improvisados*, el alumno no debería saber *cuando* van a probar su suficiencia; por este motivo, el modo de examinar los alumnos oficiales por medio de un Profesor que tiene facultad para probar la suficiencia cuándo y cómo le parezca bien, nos parece ideal; naturalmente, nos contestarán, como se probará la suficiencia de los libres; nosotros contestaremos que en Medicina, sobre todo en asignaturas clínicas, no debería existir tal forma de enseñanza. Los alumnos, tal como antes del 69 existía, deberían tener para presentarse a prueba y ser aprobados, hecha la matrícula de un año antes, *año solar*, y probando la asistencia; se evitaría de este modo el lamentable caso de ver un alumno memorión que se presenta a los tres cursos de médica o de quirúrgica en una convocatoria, y lo más triste es que se han dado casos en que ha sido aprobado; podrían informar sobre este asunto los señores de la Escuela dental, que dan una lección de buen sentido a los demás catedráticos de España, y esto que no creo que sea comparable la trascendencia científica y social de aprobar tres cursos de médica con la de dos cursos de prótesis.

Resumiendo: examen sin solemnidad e improvisado, preferible por un solo Profesor; para esto debería suprimirse casi del todo la enseñanza libre; queda algo de enseñanza libre en la amplia movilización que pedimos de los centros benéficos.

Hemos dicho ya que no deberían existir más grados que el de bachiller y el de Doctor; éste sería dado por la Universidad, pero tal como pedían los decretos del señor Silió el título facultativo, la capacidad de ejercer la daría el Estado por medio de los Tribunales mixtos universitarios y de Colegios de médicos, conforme a los Decretos Silió que con motivo de la autonomía universitaria aparecieron en la "Gaceta" pero no llegaron a ser ejecutados (2).

* * *

Resumen.—En Medicina el hombre hace la Cátedra; la enseñanza no es solamente cuestión de plan; es decir, el plan es la letra muerta para marcar una pauta y un modo de aprovechar el material, lo que debe ser objeto de la enseñanza. El *alma es del Profesor*, y éste hará buena o mala una enseñanza; quizás la ley servirá para que la enseñanza elemental para hacer médicos no salga deformada con hipertrofia de las disciplinas del Profesor de

(2) Esta encuesta ha sido escrita antes de las últimas disposiciones del Gobierno actual, que se acercan a las de Silió.